

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.257

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Lope García Cuerno, vecino de Camargo, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Tres Amigos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mercedilla, término de Muriedes, en el Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:
 Se tendrá por punto de partida el ángulo de la tapia de la finca de Valentín Castanedo, que está al O. de la carretera de Burgos, y se medirán 300 metros al S. 1.ª estaca; de ésta al O. 400 la 2.ª; de ésta al E. 400 la 3.ª, y de ésta al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 10 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.258

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Pérez Gutiérrez, vecino de Salces, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Tomas», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mesquería Cluca, término del Ayuntamiento de Campoó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el conocido por Mesquería Cluca y Juncal, y se medirán: al N. 300 metros la 1.ª estaca; de ésta al E. 400 la 2.ª; de ésta al S. 500 la 3.ª; de ésta al O. 500 la 4.ª; de ésta al N. 500 la 5.ª, y de ésta al E. 100 metros á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 4 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el ilustrísimo señor Interventor general de la Administración del Estado se dijo á esta Delegación de Hacienda, con fecha 15 del actual, lo que sigue:

«Vacante una plaza de Aspirante á Oficial de primera clase, en la Intervención de Hacienda de esa provincia, por traslación de don Emilio Vicente Nicolás, electo para la misma, he resuelto conferírsele, con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 28 de enero de 1886, con carácter provisional y sueldo de 1.250 pesetas anuales, á don Mariano San Juan Tartaj; en la inteligencia de que este nombramiento ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de 19 de julio de 1904, y de que con esta se da cuenta del mismo á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para que á su vez se sirva hacerlo al de la Guerra.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la comunicación transcrita y lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 19 de julio de 1904, se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público y demás efectos reglamentarios.

Santander 25 de mayo de 1907.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín.

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 14 del mes actual, acordó aprobar el escalafón definitivo de Maestros y Maestras de la provincia, para el bienio de los años 1902 y 1903, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL tal y como resulta después de las pequeñas modificaciones á que han dado lugar las reclamaciones presentadas contra el proyecto publicado en los *Boletines* del 3 y 5 de abril último.

Santander 23 de mayo de 1907.

El Gobernador Presidente,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

El Secretario,

Primitivo Pelaz

ESCALAFÓN definitivo de los Maestros y Maestras que prestaban servicio en esta provincia en 30 de agosto de 1902, después de provistas con arreglo á las disposiciones legales las vacantes de las tres primeras clases que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL de 1.º de octubre de 1906.

ESCALAFON DEFINITIVO DE MAESTRAS PARA EL BIENIO DE 1902 Y 1903

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
PRIMERA CLASE						
1	1		D. ^a Antonia Arechavala	Castro Urdiales	38, 7, 25	
2		2	Matilde Muñoz	Santander	Caso 2.º, art. 3.º	
3	3		Florencia Ruiz Villegas	Reinosa	36, » 6	
4		4	Victoria Andrés	Santander	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
5	5		Adelaida Camino	Idem	34, 10, 26	
6		6	Anastasia González	Laredo	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
SEGUNDA CLASE						
1	1		D. ^a Antonia Pila Ganzo	Arnuero	33, 6, 13	
2	2		Ricarda Fernández Lavín	Sámano	31, 10, 8	
3	3		Rosalía Villegas	Castañeda	31, 6, 10	
4		4	María Dehesa	Villapresente	Caso 2.º, art. 3.º	Estaba en 3.º
5	5		Petronila Suárez Rico	Limpías	29, » 5	
6		6	Dolores F. Sáiz Fernández	Ontoria	Caso 3.º, art. 3.º	Estaba en 3.º
7	7		Constantina González	Comillas	28, 11, 10	
8	8		Julita Cagigas Solana	Otañes	28, 7, 28	
9	9		Jerónima G. Toranzo	Villacarriedo	28, 1, 20	
TERCERA CLASE						
1	1		D. ^a Juana Cagigal	Hoz de Anero	28, 8, 2	
2		2	Catalina M. Bárcena	Udías	Caso 3.º, art. 3.º	
3	3		Hipólita Sánchez	Ruiloba	26, » 5	
4		4	Micaela Hermoso	Ibio	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
5	5		Adelaida Rojí	Pámanes	27, 10, 19	
6		6	Inocencia Fernández	Santander	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
7	7		Dionisia B. González	Santillana	23, 11	
8		8	Atanasia Calvo	Barcenaciones	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.
9	9		Mariana Martín	Valdecilla	22, 10	
10	10		Eulalia Agüero	Ampuero	21, 10	
11	11		Asunción Rodríguez	Camargo	21, 9, 20	
12	12		Ambrosia S. Pedro	Puente Viesgo	21, 7, 12	

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MERITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
13			D.ª Elvira Semavilla	Polientes	21, 7	
14			Natalia Sánchez	Monte	21	
15			Manuela Fernández	Bustamante	20, 11	
16			Mercedes Pérez	Casar.	20, 11	
17			Gregoria F. de la Peña	Astillero	20, 11	
18			María Negrete.	Ojébar	20, 11	
19			Dolores Hervás	Peñacastillo	20, 4, 20	
20			Zoila Camino	Santoña.	20, 4, 9	
21			Victoria Díaz	Riotuerto	20, 3, 11	
22	22		María Baños Oti.	Elechas.	18, 5, 18	
23	23		Brígida Sáinz	S. Vte. de Toranzo	18, 15, 17	
24	24		Vicenta Cruz Cobo.	Noja	18, 5, 8	
25	25		Susana Llanderal.	Liendo	18, 2	
26	26		Elisa Carredano	Entrambasaguas.	17, 11, 20	
27	27		Dolores Sáinz Pérez	S. Roque Riomiera	17, 8, 1	
28	28		Cirila Córdoba.	Torrelavega	17, 2, 13	
29	29		Angela Borbolla	Cartes	17, 1	
30	30		Sinforosa Cobo	Mogrovejo.	15, 11, 28	

CUARTA CLASE

Todas las Maestras que en 30 de agosto de 1902 prestaban servicio en la provincia, por el orden de su antigüedad, según se publicará oportunamente.

Santander 23 de mayo de 1907.

El Gobernador Presidente,
Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

El Secretario,
Primitivo Pelaz.

Ministerio de Instrucción pública
Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de mayo de 1907.

El Subsecretario,
Silió.

(Gaceta del 17 de mayo.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil ha decretado en 23 del actual la declaración de francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras nombradas «San Ja-

cinto», núm. 10.424, en el Ayuntamiento de Rasines, y «Terquedad», núm. 12.857, en Peñarrubia, ambas de zinc, por haber sufrido las tres subastas sin resultado.

Santander 24 de mayo de 1907.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

El señor Gobernador civil, con fecha 25 del actual, ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras renunciadas por sus respectivos dueños y que á continuación se expresan: «Ampliación á Marina», número 12.910, del Ayuntamiento de Santoña; «Jesusa», núm. 10.938, de don Jesús Beraza, en Solórzano; «Pedro Delfín», núm. 12.157, en Soto; «Periquito», núm. 9.393, en Camaleño; «Salinas», número 12.554; «Aumento á Salinas», número 12.577; «Salinas», número 12.565, en Mazcuerras; «Nicolaaita», núm. 12.655, en Udías; «Julita», núm. 12.646; «Conchita», número 12.656, en Cabezón de la Sal; «San Vicente», núm. 8.765, en Sobba; «Walda», núm. 7.290, en Los Corrales de Buelna; «Fe», número

12.423, en Santa María de Cayón; «Luisa», núm. 5.827, y «La Barquera», núm. 5.927, en Castro Urdiales; «Verdi», núm. 11.983, «Vagner», núm. 11.984 y «Mozart», número 11.985, en Camaleño; estando todas al corriente del pago de los impuestos miseros al tiempo de la renuncia.

Santander 28 de mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusú.*

ANONCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Meruelo

Don Francisco Díez Careceda, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Meruelo.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la vigente ley Municipal ha acordado la división de este término en dos distritos y dos secciones electorales, en la forma siguiente:

Primer distrito, denominado del Norte y sección única, que comprende los barrios de la Maza, Munar, Iglesia de San Miguel, Humilladero, Villalave, Vallejada, Solorga, El Campo, El Mazo y Solano.

Segundo distrito, denominado del Sur y sección única, que comprende los restantes barrios de este Ayuntamiento, ó sean Aguachica, Vierna, El Monte, Las Haras, Merezilla, Iglesia de San Andrés, Herbosa, Maeda y Villanueva.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que en el plazo de un mes, á contar desde esta fecha, puedan los vecinos y domiciliados hacer las reclamaciones que juzguen convenientes contra tal división.

Meruelo 23 de mayo de 1907.—*Francisco Díez.*



Ayuntamiento de Escalante

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 38 de la ley Municipal, este Ayuntamiento ha acordado la división del término en distritos y secciones con arreglo á la reforma introducida por Real decreto de 5 de noviembre de 1890.

Lo que se anuncia al público por el término y á los efectos que determina el referido art. 38 de dicho cuerpo legal.

Escalante mayo 26 de 1907.—El Alcalde, *Victor Bada.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON CELSO FORRES NAFRIA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido de Villacarriedo, el día veinticuatro de junio próximo, á las once, para conocer de la causa seguida contra Manuel Samperio y otros, por falsificación.

Partido judicial de Villacarriedo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
1	D. Aniceto Aguado Carguete.	Alceda
2	Teófilo Espicio Mora	Ontaneda
3	Patricio Gutiérrez Martínez	Castillo
4	Gumersindo López Ariezo	San Vicente
5	Urgencio Abascal Casuso	Villacarriedo
6	Calixto Cobo Barquín	Selaya
7	Angel González Herrera	Iruz
8	Benito López Ibáñez	Vejeorís
9	Vidal Carral Fernández	Selaya
10	Maximino Anarve Revuelta	Abadilla
11	Daniel Ruiz Quintanal	Iruz
12	José Alonso Cobo	San Roque
13	Angel López Quijano	Las Presillas
14	Ignacio Ruiz Samperio	Puente Viesgo
15	Francisco Abedo Alonso	Escobedo
16	José Abascal Abascal	Selaya
17	Celestino Gutiérrez Hervás	La Penilla
18	Demetrio Cobo Ruiz	Pomalungo
19	Juan Ecequiel Pardo	La Cueva
20	Manuel Barquín Ortiz	Hijas

CAPACIDADES

1	D. Gumersindo Díaz Fernández	Corvera
2	Felipe Trueba Ortiz	Socobio
3	Aniceto López García	Villafufre
4	Agustín Arce López	Santiurde
5	León Riancho Revuelta	Alceda
6	Tomás Ortiz Ruiz	Llerana
7	José García Fernández	Argomilla
8	Antonio Gómez Quintana	Vargas
9	Mariano Revuelta Revuelta	Bárcena
10	Juan Abascal Gómez	San Roque
11	José Cuesta Sáiz	Argomilla
12	Luis Diego García	La Sota
13	José Ruiz Gutiérrez	Santa María
14	Adolfo Fernández Palazuelos	Pomalungo
15	Leoncio Mirones Varón	Villabáñez
16	Nicasio Arce Samperio	Aloños

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
---------------	---------------------	----------

**SUPERNUMERARIOS
CABEZAS DE FAMILIA**

1	D. Eloy González Díaz	Somorrostro, 4, 3.º
2	Domingo Cubas Ruiz.	Santa Lucía, 13, 1.º
3	Quintín Torres Díaz	Lope de Vega, 3, 4.º
4	Alejandro Puente Casas.	Cañadio, 17

CAPACIDADES

1	D. Alfredo Casuso Velasco.	Libertad, 18, 2.º
2	Juan Pinedo Azconaga	Méndez Núñez, 6, 1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de 20 de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á veintinueve de abril de mil novecientos siete.—*Celso Torres*.—Por su mandado, *José M.ª Faes*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON FERNANDO VALVERDE Y CAMPS, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para la exacción de costas impuestas á Saturnino Antonio González Pérez en causa por hurto de maderas, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de junio próximo, á las once, las fincas siguientes:

Pesetas

1.ª Una finca de tierra y prado con árboles frutales, sita en Ponaluengo y paraje de Vega de Somavilla, altillo de la Rivera, de cabida doce áreas cuarenta y siete centiáreas; linda al Norte Lázaro Moya, Este carretera pública, Sur carretera del Molino y Oeste Manuel Pardo; valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

175

2.ª Un prado en el mismo sitio, de cuarenta y cinco centiáreas, con árboles; linda Norte Agustín Flor, Este casa de Manuel Agete, Sur y Oeste carretera pública; valorada en cinco pesetas.

5

Total.

180

Y se advierte que dichas fincas

constituyen un solo lote; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valoración; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se sacan á subasta las fincas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Villacarriedo á veintinueve de mayo de mil novecientos siete.—*Fernando Valverde*.—Por su mandado, *Fidel Riancho*.



REQUISITORIA

DON ANTONIO LARRONDO PRIETO, primer Teniente del regimiento de Infantería Siciña, número siete, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la Caja de Santander, número ochenta y ocho, Ceferino Méndez Arce, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Ceferino Méndez Arce, hijo de Esteban y de María, natural de Matienzo, Ruesga (Santander), vecindado en Santander, de veintiún años de edad; de estado soltero, de oficio labrador, de un metro quinientos ochenta milímetros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuarto de banderas del cuartel alto de San Telmo, de

esta ciudad, y á mi disposición á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Ceferino Méndez Arce, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes á la sala de banderas del cuartel alto de San Telmo, de esta ciudad, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander.

Dado en San Sebastián á veintidós de mayo de mil novecientos siete.—*Antonio Larrondo*.—P. S. M., El sargento Secretario, *Federico López*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo prevenido en el art. 17 de sus Estatutos, ha dispuesto convocar á los señores accionistas para celebrar la junta general ordinaria el día 1.º de junio próximo, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas, á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio de 1906 se hallarán desde esta fecha á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 20 de mayo de 1907.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza*.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

AÑO DE 1907

BAL. NCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1. Propios.....	596 62	»	»	596 62
2. Montes.....	»	»	»	»
3. Impuestos.....	2.745 »	780 »	»	1.965 »
4. Beneficencia.....	»	»	»	»
5. Instrucción pública.....	»	»	»	»
6. Corrección pública.....	»	»	»	»
7. Extraordinarios.....	»	»	»	»
9. Resultados.....	7.865 61	7.865 61	»	»
10. Recursos legales para cubrir el déficit.....	15.851 89	3.531 25	»	12.320 64
11. Reintegros.....	»	»	»	»
TOTALES.....	27.059 12	12.176 86	»	14.882 26
PAGOS				
1. Gastos del Ayuntamiento.....	5.495 »	»	»	5.495 »
2. Policía de seguridad.....	125 »	»	»	125 »
3. Policía urbana y rural.....	50 »	»	»	50 »
4. Instrucción pública.....	1.518 75	»	»	1.518 75
5. Beneficencia.....	610 »	»	»	610 »
6. Obras públicas.....	361 »	»	»	361 »
7. Corrección pública.....	625 »	»	»	625 »
8. Montes.....	»	»	»	»
9. Cargas.....	10.007 82	2 397 67	»	7.610 15
10. Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11. Imprevistos.....	400 94	»	»	400 94
13. Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	19.193 51	2.397 67	»	16.795 84
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	9.779 19	»	»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.....	»	12 176 86	»	»

Entrambasaguas 31 de marzo de 1907.

El Regidor Interventor,

José Fernández.

El Secretario,

Baltasar M. Sánchez.

El Alcalde,

Rafael Venero.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ANIEVAS

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	2.442	90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	938	»
CARGO.....	3.380	90
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	729	»
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	2.651	90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Propios.....	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Ampliación.....	»	»	»
9.º Resultas.....	»	2.442 90	2.442 90
10.º Recursos á cubrir el déficit.....	»	938 »	938 »
11.º Reintegros.....	»	»	»
12.º Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población.....	»	»	»
CARGO.....	»	3.380 90	3.380 90
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	9 »	9 »
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	»	»
5.º Beneficencia.....	»	»	»
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	»	700 »	700 »
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	20 »	20 »
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Resultas.....	»	»	»
14.º Devoluciones.....	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población.....	»	»	»
DATA.....	»	729 »	729 »

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Anievas á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, *Justo Vallejo*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Anievas á 31 de marzo de 1907.—El Contador, *Gutiérrez*.—V.º B.º: El Alcalde, *Lucas Díez*.

Ayuntamiento de Cayón

PRIMERA PARTE
AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1.º Propios	771 22	145 51	»	625 71
2.º Montes	»	»	»	»
3.º Impuestos	2.560 »	520 20	»	2.039 80
4.º Beneficencia	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	4.992 07	311 15	»	4.680 92
6.º Corrección pública	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	1.071 12	»	»	1.071 12
8.º Resultas	1.968 40	1.968 40	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	24.242 07	6.629 77	»	17.612 30
10.º Reintegros	»	»	»	»
TOTALES	35.604 88	9.575 03		26.029 85
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento	6.515 »	228 »	»	6.287 »
2.º Policía de seguridad	250 »	»	»	250 »
3.º Policía urbana	175 »	»	»	175 »
4.º Instrucción pública	1.187 50	200 »	»	987 50
5.º Beneficencia	230 »	»	»	230 »
6.º Obras públicas	5.208 75	45 »	»	5.159 75
7.º Corrección pública	4.0 »	115 12	»	284 88
8.º Montes	700 »	170 81	»	529 19
9.º Cargas	15.472 29	3.458 54	»	12.013 75
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º Imprevistos	800 »	62 50	»	737 50
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS	30.938 54	4.283 97		26.654 57
EXISTENCIA EN CAJA	»	5.291 06		»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS ..	»	9.575 03		»

Cayón 31 de marzo de 1907.

El Regidor Interventor,

Manuel de la Sierra y Alvarez,

El Secretario,

Pedro García.

DATA